



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

NOTA N° **038** /2.017.-

LETRA: Mun.U.

USHUAIA, 20 FEB 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio al Cuerpo Deliberativo, a los efectos de remitir adjunta a la presente la Nota D.O. N° 09/2017 por la cual la Secretaría de Planificación e Inversión Pública ha dado respuesta a los requerimientos efectuados a través de la Resolución C.D. N° 448/16.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 21/02/17	Hs. 12:25
Numero: 87	Fojas: 34
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL

SEÑOR PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

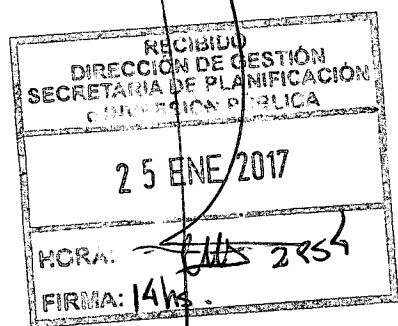
Ref.: Nota N° 799/2016 – LETRA: C. y D.

NOTA N°: 09 /2017
LETRA: D.O.

Ushuaia, 24 de enero de 2017

Sra.
Secretaria de P. e I. P.

Atento a lo indicado por la Sra. Coordinadora de Gestión S.S.S.P. informo a Usted que las tareas de reparación y mantenimiento del puente peatonal emplazado desde Tekenika hacia Puerto Español entre las intersecciones de Damiana Figue y Marco Zar, solicitadas por el Concejo Deliberante mediante Resolución CD N° 448/2016, están comprendidas dentro de las obras de "Refuncionalización Plaza en B° Gaucho Rivero" que se encuentra realizando la empresa Newsan mediante el programa de responsabilidad social (Convenio registrado N° 10956), por lo que se dará respuesta a lo solicitado dentro del próximo mes.



Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Tº Cº



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 10956
Ushuaia, 15 DIC 2016
D. BA 13 1773 LAYANA
Director de Obra y Técnico
Secretaría de Planificación e Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CONVENIO

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente Municipal, Don Walter Claudio Raúl VUOTO, D.N.I. 29.883.767, con domicilio en calle San Martín 660 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; y por la otra la empresa Newsan S.A., representada por los Sres. René Germán Ceballos, D.N.I. 20.325.753 y Cristian Héctor Malvido, D.N.I. 22.950.841, con domicilio Av. Perito Moreno 3875 de la ciudad de Ushuaia, en su carácter de apoderados de la empresa, en adelante "LA EMPRESA" convienen en celebrar el siguiente Convenio en el marco de la Ordenanza Municipal N° 5117 en materia de Responsabilidad Social, sujeto a las siguientes cláusulas (en adelante el "CONVENIO"):

PRIMERA: "LA EMPRESA", en el marco del Programa de Responsabilidad Social Empresaria (en adelante "RSE"), y de conformidad con lo establecido en la cláusula transitoria de la OM N° 5117, mediante su iniciativa voluntaria que tiene por objeto, contribuir al mantenimiento y embellecimiento de la ciudad de Ushuaia, ha propuesto realizar a su costo la obra de refuncionalización de la plaza del barrio GAUCHO RIVERO, en adelante "LA OBRA", conforme la a las especificaciones técnicas generales y particulares contenidas en el pliego de Especificaciones Técnicas efectuadas por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública de "LA MUNICIPALIDAD", que obra en el Anexo II del presente.

SEGUNDA: A los fines de la ejecución de "LA OBRA" las partes acuerdan que la Dirección y la Inspección de "LA OBRA", estará a cargo de "LA MUNICIPALIDAD", siendo el Director de Obra el único interlocutor válido con los contratistas a quienes "LA EMPRESA" encomiende la ejecución de "LA OBRA".

TERCERA: "LA EMPRESA" deberá designar un representante técnico, que en forma conjunta con el representante técnico de la empresa a quien le encomiende la ejecución de "LA OBRA", serán quienes mantendrán comunicación constante con la Dirección de Obra designada por "LA MUNICIPALIDAD".

CUARTA: En atención al objeto social de "LA EMPRESA" y a fin de dar cumplimiento al presente "CONVENIO", la ejecución de "LA OBRA" podrá ser realizada con una o más empresas con acabada experiencia en el rubro de la construcción y la obra pública, a elección de "LA EMPRESA", quien deberá notificar a "LA MUNICIPALIDAD" en forma fehaciente dicha elección, a los fines que ésta última pueda verificar que la documentación y antecedentes de las mismas.

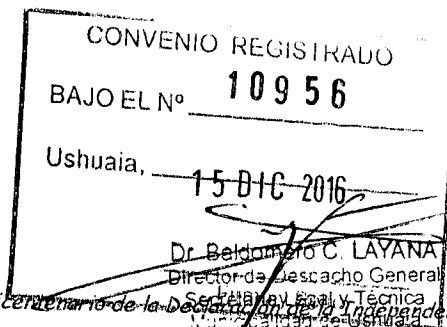
QUINTA: El plazo de obra se establece en sesenta (60) días hábiles contados desde el otorgamiento del Acta de Inicio, el que podrá ser modificado, previa comunicación a "LA MUNICIPALIDAD", según circunstancias atendibles de la ejecución de "LA OBRA", sin que ello implique un incumplimiento por parte de "LA EMPRESA". A modo meramente enunciativo y de

3

2.///



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia.



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

///2.

ninguna forma exhaustivo, se considerará causal de modificación del plazo de obra a las cuestiones atinentes a climatología y/o a suspensión de actividades de los proveedores de materiales en período estival.-----

SEXTA: "LA MUNICIPALIDAD" otorgará el correspondiente Acta de Inicio de "LA OBRA" una vez cumplimentados los requisitos correspondientes a: denunciar la o las empresas que ejecutarán "LA OBRA" a "LA MUNICIPALIDAD" y adjuntar la documentación requerida de las mismas, "LA EMPRESA" presente los seguros de garantía de ejecución de contrato, de responsabilidad civil y técnico, cuyo plazo de cobertura deberá ser igual al plazo de obra incluyendo el período de garantía de obra, resultando beneficiario "LA MUNICIPALIDAD".-----

SEPTIMA: El plazo de garantía de obra se fija en seis (6) meses contados desde la suscripción del Acta de Recepción Provisoria de "LA OBRA", donde deberán constar las observaciones correspondientes a la misma si las hubiere. Aceptada la recepción de "LA OBRA" concluida, por parte de "LA MUNICIPALIDAD" o vencido el plazo de garantía de obra, se emitirá el correspondiente Acta de Recepción Definitiva de Obra, dándose por concluida "LA OBRA".-----

OCTAVA: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas para la presente obra, se indica que será a cargo de "LA EMPRESA", la provisión y colocación de los materiales para realizar la construcción y las obras complementarias detalladas en dicho pliego.--

NOVENA: Estará a cargo de "LA MUNICIPALIDAD" la ejecución del pedraplén de protección especificado en el punto 3.8 del mencionado pliego, siendo a cargo de "LA EMPRESA" la provisión y colocación de los materiales para realizar el mismo, así como la maquinaria necesaria para tal fin.-----

DECIMA: A los fines de establecer el valor económico del aporte que "LA EMPRESA" realizará a favor de "LA MUNICIPALIDAD" por el concepto de "LA OBRA", las partes acuerdan que el mismo será de Pesos cuatro millones ochocientos cuatro mil diecinueve (\$ 4.804.019.-), de conformidad con el Cómputo y Presupuesto que obra en el Pliego de Especificaciones Técnicas del Anexo I al presente "CONVENIO".-----

DECIMA PRIMERA: Ambas partes acuerdan en darle al presente "CONVENIO" finalidad de bien público, y en este entendimiento, el mismo se traduce en la buena fe y la voluntad conciliadora entre ambas partes, por lo que cualquier incumplimiento o conflicto que pudiera surgir por la ejecución del presente "CONVENIO", se procederá a resolverlo en los términos de amigables compondores. -----

DECIMA SEGUNDA: De igual forma, las partes acuerdan que, en caso de surgir inestimables y/o imponderables en "LA OBRA", los mismos serán abordados en forma conjunta para su resolución, sin que ello genere derecho a indemnización alguna para cualquiera de las partes,

2

3.///



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° **10956**
Ushuaia, **15 DIC 2016**
Dr. Baldomero C. LAVANA
Intendente General
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Planeación y Desarrollo

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

///3.

salvo aquellos derivados del incumplimiento del presente convenio. Asimismo, ninguna Parte será responsable o considerada como incumplidora del presente "CONVENIO" si su demora o imposibilidad de cumplir con las obligaciones del mismo tiene como un evento de fuerza mayor.-----

DECIMO TERCERA: Para el caso de incumplimiento injustificado por parte de "LA EMPRESA" a completar la ejecución de "LA OBRA" transcurrido el plazo de sesenta (60) días contados desde la notificación fehaciente de "LA MUNICIPALIDAD" a tal fin, se establece una indemnización a integrar en dinero a favor de "LA MUNICIPALIDAD" equivalente al porcentaje de obra que reste ejecutar conforme el presupuesto oficial.-----

DECIMO CUARTA: Cualquier divergencia que pudiera surgir en torno a la ejecución de la obra, plazos, demasías o economías de obra, serán resueltas en orden al Pliego de Especificaciones Técnicas, la Ley Nacional N° 13.064 y la Ordenanza Municipal N°5117.-----

DECIMO QUINTA: Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en torno al presente "CONVENIO", las partes estarán, en primer lugar, a lo dispuesto en la cláusula DECIMO PRIMERA respecto a su modalidad de resolución y, eventualmente, se someten exclusivamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente convenio, las partes constituyen domicilio en los ut-supra indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse. Estos domicilios solo podrán variarse dentro del ejido de la Ciudad de Ushuaia, previa comunicación fehaciente a la otra parte.-----

En prueba de conformidad, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los ¹² días del mes de **DIC** de 2016.-----

8

Cristian Malvido
Gerente de Recursos Humanos
APROBADO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° **10956**
Ushuaia, **15 DIC 2016**



Anexo I - Convenio
Dr. Baldomero P. LAYANA
Intendente General
Secretaría de Planeación y Técnica
Secretaría de Gestión y Administración
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
Secretaría de Asesoría Jurídica
Secretaría de Asesoría Social y Cultural
Secretaría de Asesoría Ambiental

"2016- Año del Bicentenario de la declaración de la independencia de la Argentina y de la Independencia Nacional"

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

"PLAZA B° GAUCHO RIVERO "

Rubro	Descripción de los trabajos	Un.	Cant.	Precio Unit.	Parc. Item	% rubro
1	Movimiento de Suelo				\$392.163,60	8,16%
1.1	Nivelación y Compactación	m3	72	\$ 205,05	\$ 14.763,60	
1.2	Terraplén	m3	225	\$ 1.500,00	\$ 337.500,00	
1.3	Excavación suelo natural	m3	60	\$ 665,00	\$ 39.900,00	
2	Demoliciones y Retiros				\$120.378,43	2,51%
2.1	Demolición de Cordón	m	155	\$ 386,00	\$ 59.830,00	
2.2	Demolición de Contrapiso	m2	40	\$ 473,00	\$ 18.920,00	
2.3	Retiro alambrado existente	m2	306	\$ 22,26	\$ 6.811,56	
2.4	Retiro de equipamiento	gl	1	\$ 34.816,87	\$ 34.816,87	
3	Solados / Gaviones				\$2.231.830,38	46,46%
3.1	Vereda H° peinado esp: 12cm	m2	471	\$ 1.521,27	\$ 716.518,17	
3.2	Estampado solado Guía	m2	90	\$ 662,00	\$ 59.580,00	
3.3	Solado de Prevención 30x30cm	m2	10	\$ 1.097,76	\$ 10.977,60	
3.4	Pavimento Articulado esp: 6cm	m2	160	\$ 2.159,00	\$ 345.440,00	
3.5	Vados					
	a) Vado "plano"	gl	3	\$ 9.507,94	\$ 28.523,81	
	b) Vado "trapezoidal"	gl	4	\$ 3.803,18	\$ 15.212,70	
3.6	Cordón 15x15 H°A°	m	130	\$ 401,97	\$ 52.256,10	
3.7	Provisión y colocación de Arena	m3	25	\$ 1.316,88	\$ 32.922,00	
3.8	Pedraplén	m3	420	\$ 1.870,00	\$ 785.400,00	
3.9	Excavación sobre arrollo	m3	150	\$ 1.000,00	\$ 150.000,00	
3.10	Limpieza en arrollo	gl	1	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	
4	Reparaciones Varias				\$592.525,63	12,33%
4.1	Reparación y Modificación de cerco Cancha	gl	1	\$ 245.000,00	\$ 245.000,00	
4.2	Reparación de cerco bajo	gl	1	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00	
4.3	Reparación Piso de Cancha	gl	1	\$ 65.525,63	\$ 65.525,63	
4.4	Reparación Aro/Arco	gl	2	\$ 12.500,00	\$ 25.000,00	
4.5	Reparación Puentes Peatonales	gl	1	\$ 172.000,00	\$ 172.000,00	
5	Pintura				\$182.382,00	3,80%
5.1	Pintura para Cancha	m2	190	\$ 313,00	\$ 59.470,00	
5.2	Pintura Esmalte Sintético	m2	430	\$ 283,40	\$ 121.862,00	
5.3	Pintura asfáltica	m2	5	\$ 210,00	\$ 1.050,00	
6	Instalación Eléctrica				\$590.200,00	12,29%
6.1	Instalación General	gl	1	\$ 330.700,00	\$ 330.700,00	
6.2	Provisión y Colocación Art. de Ilum. L1	u	11	\$ 20.000,00	\$ 220.000,00	
6.3	Provisión y Colocación Art. de Ilum. L2	u	4	\$ 2.000,00	\$ 8.000,00	
6.4	Piso Radiante (c/ cable calefactor)	m2	21,00	\$ 1.500,00	\$ 31.500,00	
7	Equipamiento Urbano				\$557.980,70	11,61%
7.1	Banco L2000	u	8	\$ 11.480,00	\$ 91.840,00	
7.2	Cesto P50	u	3	\$ 11.500,00	\$ 34.500,00	
7.3	Macetero L500	u	5	\$ 2.500,00	\$ 12.500,00	
7.4	Juego 1: Trepador	u	1	\$ 120.753,34	\$ 120.753,34	
7.5	Juego 2: Hamaca doble	u	1	\$ 13.699,24	\$ 13.699,24	
7.6	Juago 3: Hamaca Triple	u	2	\$ 19.403,44	\$ 38.806,88	
7.7	Juego 4: Sube y Baja	u	1	\$ 14.515,72	\$ 14.515,72	
7.8	Juego 5: Tobogán	u	1	\$ 102.067,52	\$ 102.067,52	
7.9	Refugio M2500	un	1	\$ 123.048,00	\$ 123.048,00	
7.10	Señalización Vertical	un	1	\$ 6.250,00	\$ 6.250,00	
5	BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN				\$136.557,85	2,84%
	Instalación General	gl	1	\$ 136.557,85	\$ 136.557,85	
TOTAL					\$4.804.019	100,00%

WALTER C.R. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Obra: "Refuncionalización Plaza en B° Gaucho Rivero"

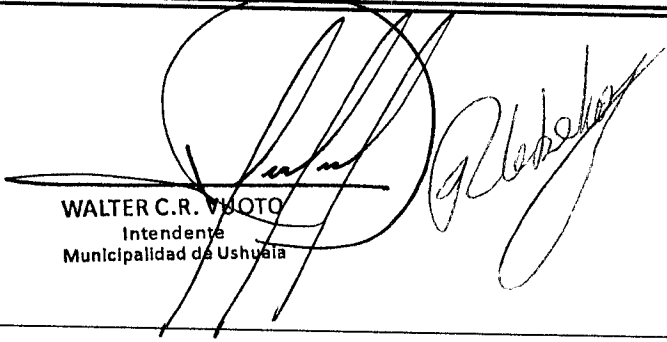
LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINOS

ANEXO II - CONVENIO

OBRA:

REFUNCIONALIZACIÓN PLAZA EN B° GAUCHO RIVERO

Memoria Descriptiva


WALTER C.R. VIOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Obra: "Refuncionalización Plaza en B° Gaucho Rivero"

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS

OBRA:

REFUNCIONALIZACIÓN PLAZA EN B° GAUCHO RIVERO

MEMORIA DESCRIPTIVA

Objeto:

La obra consiste en la demolición y construcción de veredas perimetrales, reparación y remodelación de cercos y equipamiento deportivo, colocación de pavimento articulado en veredas interiores, instalación de juegos de plaza, nivelado y construcción de protección de taludes con pedraplenes en ambas márgenes del arroyo, reparación de solado de hormigón y pintura en sector cancha, provisión e instalación de luminarias y mobiliario urbano (bancos, cestos y maceteros) y reparación y remodelación de puentes peatonales.

La contratista proveerá y colocará todos los materiales para realizar la construcción y las obras complementarias que son detalladas en el presente pliego.

Se realizarán todas las tareas que sin estar expresamente indicadas, resulten necesarias para la correcta ejecución de la obra, objeto de este llamado.

Plazo de Obra: 45 (cuarenta y cinco) días.

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

A los efectos del régimen de Redeterminación de Precios corresponde clasificar la obra según la Tabla 1 de la ordenanza N° 2782/04 dentro del rubro "I – ARQUITECTURA – 1. Restauración y reciclaje", con el que presenta alguna similitud. El mes base a considerar será el mes de apertura de la licitación.

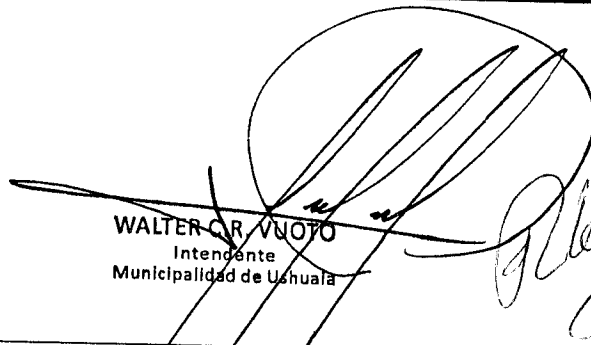
WALTER C.R. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Obra: "Refuncionalización Plaza en B° Gaucho Rivero"

OBRA:

**REFUNCIONALIZACIÓN
PLAZA EN
B° GAUCHO RIVERO**

Especificaciones Técnicas


WALTER C. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Obra: "Refuncionalización Plaza en B° Gaucho Rivero"

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINOS

OBRA:

REFUNCIONALIZACIÓN PLAZA EN B° GAUCHO RIVERO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- MOVIMIENTO DE SUELO

El ítem contempla las tareas que deberán realizarse para la preparación adecuada del terreno en donde se implantará esta obra.

El Contratista es responsable del replanteo, y cualquier obra mal ubicada, por errores derivados de su actuación, cualquiera sea su origen o fundamento, y ante la detección del mismo, deberá ser corregido por él, y de no ser esto posible, deberá ser demolido y reconstruido, cualquiera sea el estado de la obra o el avance de los trabajos, todo por cuenta y cargo del Contratista.

1.1.- Nivelación y Compactación

Se nivelará y compactará el terreno en todas las áreas en donde esté contemplado la construcción de solados. Este ítem incluye el retiro de las baldosas de cemento que se encuentran dispersas en algunos sectores.

1.2.- Terraplén – Limpieza y Perfilado

Para los casos no previstos en este Pliego, será de aplicación lo establecido en las Especificaciones Especiales del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V. Edición 1998.

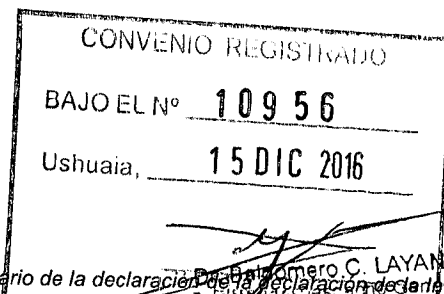
Se deberá utilizar íntegramente el material apto proveniente del desmonte realizado dentro del sector de obra. Si el volumen de éstos resultara insuficiente, el suelo a utilizar deberán encontrarse libres de cualquier tipo de materia orgánica y deberán ser retirados todos los clastos mayores a 2 ½".

El terraplén será construido en capas de hasta 15cm de espesor con compactación mecánica.

Obra: "Refuncionalización Plaza en B° Gaucho Rivero"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2016- Año del Bicentenario de la declaración de la independencia Nacional"

Conservación: Consiste en el mantenimiento en forma permanente o hasta que se cumpla el fin para el cual se justificó su ejecución; de las condiciones que en su momento establecieron la aprobación de los trabajos.

1.3.- Excavación en suelo natural

Se realizarán las excavaciones necesarias para la ejecución del proyecto incluyendo las necesarias para la instalación del equipamiento e instalación eléctrica.

2.- DEMOLICIONES Y RETIROS

En este rubro se contemplan todas las demoliciones y retiros de materiales, equipamientos o elementos de distintos orígenes que posteriormente haya que reemplazar o simplemente quitar para llevar a cabo el proyecto.

Todos los materiales, escombros o equipamientos que se retiren serán transportados o reutilizados según la inspección lo disponga.

2.1.- Demolición de Cordón

Se demolerán los cordones que se encuentran en mal estado en todo el perímetro del predio dejando el sector apto para, posteriormente, volver a ser construidos.

También se demolerán los cordones en todos los casos que el proyecto lo requiera, como donde se encuentran proyectados los vados de acceso, donde se reconstruirán de acuerdo a lo especificado en dicho ítem.

2.2.- Demolición de Contrapiso

Se demolerán los paños de contrapiso de la cancha en el sector dañado indicado en el plano, cuidando de no dañar aquellos adyacentes que estén en buen estado. Se dejará el terreno apto para recibir un nuevo contrapiso en los sectores demolidos.

Se demolerá el contrapiso existente en donde hoy se encuentra el refugio de la parada de colectivos, retirando los escombros y limpiando el sector para la construcción de la nueva vereda.

2.3.- Retiro de Alambrado Existente

Se retirarán todos los alambrados que se encuentren deteriorados correspondientes al cerco existente del playón deportivo.

2.4.- Retiro de Equipamiento

Se retirarán todos los juegos, bancos, cestos y otros elementos del equipamiento urbano, incluyendo el refugio de la parada de colectivos, existentes junto con sus bases.

Se tendrá especial cuidado en el retiro de los mismos para no dañarlos, y se trasladarán a donde la inspección lo disponga.

3.- SOLADO

Los desagües serán naturales, teniendo los solados pendientes hacia los espacios verdes o hacia el cordón cuneta.

3.1.-Veredas H° peinado

Las veredas perimetrales se realizarán de hormigón armado, siguiendo el trayecto tal como se indica en los planos.

Sobre el suelo perfectamente compactado y nivelado, se procederá a ejecutar el contrapiso armado para la realización de los solados que así lo requieran.

Sobre el terreno natural, se colocará una capa de film de polietileno de 200 micrones. Sobre esta, se colocarán las mallas tipo Simma de 15 x 15 cm Ø 6.0 mm, sostenidas por

Obra: "Refuncionalización Plaza en B° Gaucho Rivero"

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINOS

medio de separadores estructurales, los que asegurarán la fijación de las mismas durante el hormigonado.

El hormigón h 21 a utilizar tendrá un contenido de cemento de 350 Kg/m³ y el espesor mínimo del contrapiso será de 120mm.

La terminación superficial será del tipo "peinado" en sentido perpendicular a la línea del cordón.

3.2.-Estampado solado Guía

A través de toda la vereda perimetral se desarrollará un solado guía a 50cm del cordón y de 30cm de ancho. El mismo será estampado in situ y estará compuesto por una carpeta de 3cm de espesor de cemento con color amarillo incorporado en toda la mezcla.

3.3.-Solado de Prevención 30x30cm (símil goma Botón)

Será colocado en el perímetro de cada vado de acceso, y antes de cada cambio en el camino, como escalones, acceso a los puentes y cambios bruscos de dirección, según planos. Las baldosas serán de 30x30cm y de color rojo.

3.4.-Pavimento articulado

Se utilizarán bloques de cemento intertrabados para uso peatonal en el camino interno que se encuentra entre cordones existentes, en el sector de juegos.

Una vez realizadas las tareas de nivelación, y compactado, se colocarán los bloques y se construirá, con hormigón, el cordón de borde de 0.10 mts. de espesor y 0.10 mts. de altura, con un contenido mínimo de cemento de **300 kg/m³**, para que actúe de contención de los bloques que conforman el intertrabado.

Se tomará como referencia para su colocación, el nivel del cordón cuneta existente en el lugar y el nivel de las veredas preexistentes.

Para la construcción de la vereda de intertrabado, se utilizarán piezas similares a las existentes, uniformes, macizas, de hormigón de alta resistencia, colocadas en forma yuxtapuesta las cuales trabajan solidariamente, dando la posibilidad de desmontaje individual. Las piezas a utilizar no deberán presentar defectos visibles, tales como melladura de arista, de esquina, rebabas, fisuras, superficies deterioradas ni discontinuidad del hormigón utilizado.

Los bloques serán de 0.06mts. de espesor, en color gris perla.

Los bloques a proveer y utilizar deberán corresponder a las características indicadas en la norma IRAM 11656.

Para la ejecución del mismo, se procederá de la siguiente manera:

a . Preparación de la sub-base y/o base:

Se deberá preparar la subrasante y la sub-base/base. La sub-base y/o base tienen por objeto absorber las presiones que reciben de las capas superiores y transmitirlas uniformemente al terreno de fundación.

La nivelación será del 1 % hacia la calle, para lograr el desagüe natural.

b . Colocación de capa de arena

Debido a que la capa de arena determina la superficie que ha de tener el pavimento, es necesario colocarla con mucho cuidado. Con la ayuda de hilos y de reglas de nivelación es posible darle a esta capa la superficie requerida.

La capa de arena se colocará en forma pareja procurando no pisarla, ya que esto puede ocasionar desniveles en la superficie del pavimento.

No es recomendable echar arena en tramos muy grandes a la vez, porque se desperdicia material y el trabajo se organiza mejor en tramos de 3 ó 4 metros.

El espesor de la capa de arena que se debe colocar sin compactar, debe ser de 5 cms.

La arena a utilizar responderá a normas IRAM 1627, el 100% pasará por tamiz IRAM 4,75mm y no tendrá más del 20% retenido en el tamiz IRAM 2,36 mm.

c . Colocación de los bloques

Una vez que se ha preparado la capa de arena debidamente nivelada, se procederá a la colocación de los bloques. Se colocarán a tope, en forma manual o mecánica. Se deberá tener en cuenta que los bloques no serán pegados entre sí con cemento o junta asfáltica.

El diseño de colocación más aconsejable es en diagonal a la circulación del tránsito.

Durante la colocación de los bloques no se debe pisar la arena ni tampoco permitir el tránsito sobre ellos, por lo tanto las personas que están colocando los bloques deben trabajar desde el solado ya construido.

Todos los bloques deben quedar nivelados, esto se revisa pasando la regla por encima de los mismos y observando que no existan diferencias de más de un centímetro entre los mismos y la regla.

En caso de que se presenten diferencias mayores, es necesario corregir la colocación.

El ajuste entre los bloques y el cordón de contención, se deberá hacer con cortes ejecutados a máquina. En caso de que la diferencia entre el bloque y el cordón de contención sea menor a cuatro centímetros, el espacio se rellenará con un mortero de cemento y arena en una proporción de una parte de cemento y cuatro de arena.

d . Vibrado de los bloques

Una vez terminada la colocación de los bloques en una extensión determinada o en caso de suspender momentáneamente el trabajo, es necesario llevar a cabo la compactación con vibración de la superficie construida. Esta labor se deberá hacer con una plancha vibratoria de fuerza centrífuga de entre 12 Kg. a 20 Kg. y una superficie aproximada de 50 x 50 cm.

Este trabajo se deberá hacer hasta una distancia de un (1) metro del borde en el cual se suspendió el trabajo, para que no haya posibilidad de que los bloques se desplacen lateralmente de posición.

Esta tarea se ejecutará dos (2) o tres (3) veces sobre la zona que se ha construido para que cada bloque penetre aproximadamente un (1) centímetro en la capa de arena.

e . Colocación de la arena de sello en las juntas

Esta labor se realizará espolvoreando, sobre la superficie del pavimento, arena fina que deberá estar seca al momento de su colocación; luego, con una escoba dura o con un cepillo se barrerá para que la arena penetre por los espacios dejados entre bloque y bloque, a modo de sellado de junta. A la vez, deberá hacerse un vibrado final que asegure el mejor llenado de las mismas.

Una vez completado el llenado de las juntas se deberá remover la arena sobrante por medio de barrido.

La arena a utilizar será graduada de manera que el 100% pase por tamiz 1,18 mm. y no tendrá más del 16% retenido en el tamiz IRAM 600 micrones.

No deberá terminarse la jornada sin completar los dos pasos anteriores, pues la lluvia podría dañar el trabajo ya ejecutado. De todas formas se recomienda proteger la superficie con film de polietileno, en caso de no poder culminar con estas tareas durante la jornada.

Una vez terminada la labor de colocación de arena de sello, se permitirá el paso peatonal inmediatamente.

3.5.-Vados

En los lugares en que haga falta, se realizará la demolición del sector de cordón correspondiente al ancho del vado, para permitir la circulación a nivel del pavimento.

Sobre las esquinas y sectores intermedios que estén frente a una esquina, en las calles Marcos Zar y Damiana Figue, se construirán vados tipo rampas, para favorecer la circulación de personas con diferentes grados de discapacidad. Se construirán respondiendo a lo indicado en la Ordenanza Municipal N° 3005.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° **10956**
Ushuaia, **15 DIC 2016**
Dr. Baldomero C. LARANA
Secretaría de Planificación y Técnica
Municipalidad de Ushuaia



"2016- Año del Bicentenario de la declaración de la independencia Nacional"

a) Vado Plano: Los vados planos se ejecutarán en H° Armado de 12 cm de espesor, con malla de Fe del $\varnothing$ 4,2 mm # 15 x 15 cm, con color amarillo incorporado en toda la mezcla, filler calcáreo para aumentar su resistencia mecánica, y con ranurado antideslizante en espina de pez de 0,60 m de ancho, con media caña de 5 mm de profundidad y una separación entre ranuras de 20 mm aproximadamente, las que se ejecutarán en sentido oblicuo hacia la pendiente.

Los rebajes en el cordón incluirán la reconstrucción en H° A° de un tramo que acompañe la pendiente de 6° del vado de ambos lados. Se deberá tener cuidado de no producir desniveles y/o resaltos en los encuentros entre el cordón y la calzada que superen los 2 cm de altura.

Las pendientes de los vados serán las siguientes:

Perpendicular al cordón: 2%

Paralela al cordón: 10%

Pendiente máxima de acordonamiento lateral: 10%

b) Vado Trapezoidal: Los vados se ejecutarán en H° Armado de 12 cm de espesor, con malla de Fe del $\varnothing$ 4,2 mm # 15 x 15 cm, con color amarillo incorporado en toda la mezcla, filler calcáreo para aumentar su resistencia mecánica, y con ranurado antideslizante en espina de pez de 0,60 m de ancho, con media caña de 5 mm de profundidad y una separación entre ranuras de 120 mm aproximadamente, las que se ejecutarán en sentido oblicuo hacia la pendiente.

Los rebajes en el cordón incluirán la reconstrucción en H° A° de un tramo que sobrepase 0.50 m el vado de ambos lados. Se deberá tener cuidado de no producir desniveles y/o resaltos en los encuentros entre el cordón y la calzada que superen los 2 cm de altura.

Las pendientes de los vados serán las siguientes:

Perpendicular al cordón: 10%

Pendiente máxima de acordonamiento lateral: 12%.

3.6.-Cordón 15x15 H°A°

La preparación de la superficie de contacto se realizará de tal forma que elimine completamente toda suciedad, arcilla o elementos adheridos a la calzada en el área donde se restituirá el cordón.

El borde superior del cordón quedará a nivel de vereda.

Los anclajes a la calzada serán materializados con la colocación de un hierro de 20 cm de longitud (10 cm dentro de la calzada y 10 cm dentro del cordón), diámetro 12 mm cada 40 cm. Estos hierros se anclarán al H° existente con mortero de anclaje grouting y se unirán con atadura doble de alambre, con un hierro diámetro 6 mm colocado en posición horizontal.

Se exigirá un hormigón h 21 a utilizar tendrá un contenido de cemento de 350 Kg/m³, apto para resistir los fenómenos de congelamiento y deshielo, sales, abrasión y deberá lograrse una resistencia característica a la compresión de 210 kg./cm.

Las granulometrías de los áridos deberán estar comprendidas dentro de los límites especificados en el CIRSOC. El pasante del tamiz N° 200 (75µm) para los áridos será menor del 3% para los agregados finos y del 1 % para los agregados gruesos. En ningún caso se emplearán agregados extraídos de playas marítimas, que hayan estado en contacto con aguas que contengan sales solubles, restos de cloruros y sulfatos, sin antes haber determinado el contenido de las mencionadas sales en los agregados.

La Empresa Contratista será responsable de la obtención de todos los materiales necesarios para la obra.

Resistencia al fenómeno Congelamiento-Deshielo: El cordón de hormigón estará sometido a ciclos de congelamiento y deshielo por lo tanto **será obligatorio el uso de aditivo incorporador de aire.**

Obra: "Refuncionalización Plaza en B° Gaucho Rivero"

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINOS

El hormigón deberá contener un porcentaje total de aire, natural e intencionalmente incorporado (IRAM 1602 ó 1562) comprendido dentro de los límites establecidos en la siguiente tabla:

TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO GRUESO	PORCENTAJE TOTAL DE AIRE DEL HORMIGÓN EN VOLUMEN
1/2"	7 ± 1,5
3/4"	6 ± 1,5
1"	5 ± 1,0
1 1/2"	4,5 ± 1,0
2"	4 ± 1,0

Contenido de cemento: Se establece un contenido unitario mínimo de **380 Kg. de cemento por metro cúbico de hormigón compactado**. Esta cantidad surge como necesidad de contrarrestar los efectos perjudiciales de sales y conferir al hormigón mayores propiedades hidráulicas.

Relación Agua-Cemento: Se especifica una relación agua-cemento máxima de **0,45 +/- 0,02** dado que será una estructura expuesta frecuentemente o continuamente humedecida, sometida a los efectos de la congelación y deshielo, abrasión y sales.

Consistencia: El hormigón deberá tener una consistencia uniforme de pastón a pastón, estableciéndose como límite un asentamiento de **6,0 cm +/- 1,5**. Cuando el asentamiento del hormigón de obra difiera más de las tolerancias, el material será rechazado, no pudiéndose emplear en la obra.

Aditivos: Los aditivos a emplear en la preparación de hormigones deberán ser aprobados por la Inspección de obra previa a su utilización. Se presentarán en estado líquido o pulverulento, cumplirán las condiciones establecidas en la Norma IRAM 1663.

Construcción y criterio de calidad:

- 1) Se exigirá el empleo de encofrados metálicos, aún en curvas. Estos podrán ser retirados 12 horas después de concluido el hormigonado del tramo.
- 2) La temperatura en el hormigón para su colado mínima de 16° C y máxima de 25° C para lo cual se deberá calentar el agua y los agregados a temperaturas de hasta 60° C. No se permitirá hormigonar con temperatura ambiente menor a los 4°C.
- 3) Durante el período de protección que será de 72 horas si el hormigón contiene cemento normal, se deberán adoptar todas las precauciones necesarias a fin de mantener condiciones de temperatura y humedad. La temperatura mínima a que se deberá mantener el hormigón fresco después de su colocación y durante el período de protección será de 13° C. Posteriormente se deberá realizar una protección inmediata con carpas de nylon y placas de telgopor que preserven al hormigón de la acción de los vientos y las bajas temperaturas.
- 4) La preparación del hormigón deberá realizarse exclusivamente por medios mecánicos, no permitiéndose la elaboración manual del mismo.
- 5) De ser necesario y a criterio de la inspección, podrán realizarse terminaciones a mano con mortero de cemento y arena, a fin de cubrir porosidades.
- 6) Se deberán respetar las entradas de vehículos y reconstruirlas en caso de ser necesario (lo cual será establecido por la inspección).
- 7) La construcción del cordón, deberá responder totalmente a lo definido en los respectivos planos de detalles del proyecto definitivo, siguiendo para ello las reglas del arte y lo establecido en las especificaciones técnicas citadas en las generalidades.
- 8) Los escombros deberán quedar fuera de la vereda hasta su traslado al lugar de destino.

EL CONTRATISTA ES EL ÚNICO RESPONSABLE SI EL HORMIGÓN ELABORADO CON

Obra: "Refuncionalización Plaza en B° Gaucho Rivero"

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS

MATERIALES APROBADOS NO SATISFACE LAS EXIGENCIAS ESPECIFICADAS UNA VEZ COLOCADO EN OBRA.

Juntas transversales: Serán aserradas y deberán realizar cada cuatro (4) metros de cordón o, en caso de estar visibles, en coincidencia con las juntas del pavimento de hormigón. La profundidad de la ranura debe ser de cuatro (4) cm y su ancho de 1 cm. Para el relleno de juntas podrán usarse rellenos de colado constituido por mezclas plásticas de relleno mineral y asfalto o de caucho y asfalto, de aplicación en frío o caliente los que deberán ser aprobados por la Inspección de obra.

3.7.-Provisión y Colocación de Arena

En los sectores de juegos, indicados en los planos, y contenido por los cordones existentes se rellenará con arena para disminuir el riesgo de accidentes.

Antes de colocar la arena, se procederá a preparar el terreno, desmalezando y retirando piedras, escombros, basura y cualquier otro elemento que pueda generar un riesgo para los niños.

Se colocará sal previo a rellenar el sector con la arena, para impedir el crecimiento nuevamente de vegetación. La capa de sal deberá ser de aproximadamente 2 centímetros.

Se proveerá y distribuirá arena de granulometría gruesa, rellenando con una capa de por lo menos 10cm, todo los sectores que correspondan quedando perfectamente delimitados por el camino interno.

3.8.- PEDRAPLÉN DE PROTECCIÓN:

Descripción de los trabajos

En la superficie de los taludes se colocará una capa de enrocado de protección (Rip-Rap) Las geometría de los mismos será la indicada en los planos.

Material de construcción:

La contratista deberá proveer los suelos necesarios considerándose su provisión incluida en el precio unitario del ítem Pedraplén. Las dimensiones de las rocas serán: D 50 = 0.20 m; D 0 = 0.10 m; D 100 = 0.35 m.

D 50: Diámetro equivalente - El 50 % (en peso) del material deberá ser mayor que este tamaño.

D 0: El 100 % del material será mayor que este tamaño.

D 100: El 100 % del material será menor que este tamaño.

Construcción:

Para la ejecución del pedraplén se utilizará la maquinaria apropiada para obtener la correcta colocación del material de manera ordenada cubriendo toda la superficie del talud y minimizando el volumen de vacíos.

Conservación:

Consiste en el mantenimiento de las condiciones que en su momento justificaron la aprobación de los trabajos, en forma permanente y hasta la recepción definitiva de las obras.

3.8.- EXCAVACIÓN SOBRE ARROYO

Se nivelará el lecho del arroyo y excavará a fin de dar con la profundidad necesaria para la colocación del pedraplén sobre el encuentro entre las márgenes y el lecho del arroyo Buena Esperanza según perfil transversal descripto en la documentación gráfica.

Obra: "Refuncionalización Plaza en B° Gaucho Rivero"

3.10.- LIMPIEZA EN ARROYO

Este ítem incluye la limpieza de basura y escombros del fondo del arroyo, para posteriormente realizar los trabajos de terraplenado y perfilado en los bordes del arroyo y en todo sector que indique la Inspección donde lo requiera la obra.

4.- REPARACIONES VARIAS

4.1.- Reparación y Modificación de cerco de cancha

Se realizará el reemplazo integral de los paños del alambrado existente, colocando en su lugar malla electrosoldada de 50x50mm galvanizada, de 3mm de espesor, que irán soldadas a la estructura, en todos los tramos, tanto los existentes como en los que se construirán.

Se llevarán todos los tramos del cerco hasta alcanzar la altura máxima existente utilizando los mismos materiales de la estructura pre existente.

En las columnas del cerco que están en línea con los arcos, en ambos laterales, se dejará una extensión de un metro y medio (1.5m) para la colocación de la iluminación del playón.

A todas las columnas se las tapará en su cara superior con una planchuela metálica del mismo diámetro que el caño, para evitar cualquier filtración de agua hacia el interior de la estructura, a excepción de las extensiones para iluminación, las cuales serán tapadas con una planchuela rectangular que permita la correcta instalación de los proyectores que deberán iluminar sin interferencias hacia la cancha.

Se reparará la puerta que está ubicada en la cabecera sobre Fuegia Basket, y en el extremo opuesto se restablecerá el portón doble de ingreso, y proveer y colocar la puerta faltante sobre la margen del arroyo con los mismos materiales y forma de construcción de las puertas originales. Debe incluirse los sistemas de herrajes que serán aprobados por la inspección.

4.2.-Reparación de Cerco Bajo

Se completarán los paneles y columnas faltantes en el cerco que rodea la zona de juegos, siguiendo el mismo diseño y materiales que los existentes y respetando su recorrido y accesos.

Se repararán todos aquellos paneles existentes que así lo requieran para que la totalidad del cerco perimetral quede en buen estado.

4.3.-Reparación de Piso de cancha

Se reconstruirán los paños de piso demolidos con hormigón h 21 armado, tendrá un contenido de cemento de 350 Kg/m3 y el espesor mínimo del contrapiso será de 120mm.

Se cubrirán las imperfecciones presentes de manera tal de conseguir una superficie lisa, para tal efecto se utilizará mortero de un componente tipo Sika monotop - 615.

4.3.-Reparación de Aro / Arco

Se repararán ambos aros / arcos, proveyendo y colocando los tableros de básquet, los aros y sus redes. Se realizará una modificación en la estructura existente para anclar el aro directamente a la estructura metálica.

Tableros: Se colocarán dos nuevos tableros en reemplazo de los que están. Los mismos serán de fenólico de 18mm de espesor, de aproximadamente 1.80m de ancho por 1.20 de alto (medidas a corroborar en obra para la correcta colocación en el soporte existente), impermeabilizado con 3 manos de esmalte sintético en todas su caras y perfectamente sellado en todo su perímetro en la unión con la estructura metálica.

Obra: "Refuncionalización Plaza en B° Gaucho Rivero"

Contará con una perforación rectangular de las dimensiones mínimas necesarias en el sector donde se colocará el aro para que este pueda unirse directamente a la estructura, sin dañar el tablero durante su uso.

Se pintará el dibujo del tablero que consta de un recuadro negro de 5cm de ancho sobre el borde exterior y un recuadro rojo, también de 5cm de ancho, de 59cm x 45cm (medidas exteriores) centrado en el sentido horizontal del tablero, y a 10cm del borde inferior del tablero en su sentido vertical. El aro será colocado sobre la línea horizontal inferior del rectángulo rojo.

Aros:

Se intentarán recuperar los aros existentes para su posterior colocación en los nuevos tableros, y **estarán fijados al soporte de manera que no transmitan ninguna fuerza al tablero**, para lo cual habrá que colocar un soporte estructural horizontal en la parte posterior del tablero que esté soldado a la estructura existente.

Se colocarán redes antivandálicas de cadena metálica, en ambos aros, las cuales estarán debidamente vinculadas con los aros en su parte inferior.

4.4.-Reparación de Puentes Peatonales

Se repararán ambos Puentes, reemplazando los elementos deteriorados, ajustando y refaccionando los que se mantengan en buen estado. Se modificará la baranda del puente próximo a la calle Fuegia Basket de modo que empalme con la vereda a construir según detalle en documentación técnica.

Barandas: Se soldarán las uniones inestables o elementos a reemplazar y se pintará en su totalidad con esmalte sintético con convertidor de óxido gris espacial.

Tablas de piso: Se ajustarán los bulones y reemplazarán las tablas deterioradas.

5.- PINTURA

El ítem considera la provisión de pinturas de primera marca, la preparación de las superficies a cubrir y el pintado de todas las superficies que se detallen en el pliego o planos.

Los defectos que pudiera presentar cualquier elemento, serán corregidos antes de proceder a pintarlos y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos.

No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

El Contratista deberá notificar a la Dirección de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de pintura.

Las manos de pinturas se distinguirán dándoles distinto tono del mismo color, salvo en las pinturas que precisen un proceso continuo.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como pisos, juegos, cercos, etc, pues en el caso que esto ocurra será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

5.1.-Pintura para Cancha

El playón deportivo se pintará con polímero acrílico en dispersión acuosa, para pisos de concreto exteriores, antideslizante, siguiendo las líneas y colores tal como figuran en el Plano de Detalle de la Cancha.

Se colocarán tres manos, dejando secar con un mínimo de 3hs entre una y otra, y no permitiendo el uso del playón hasta 48hs después de la última mano de pintura.

Los colores a utilizar serán: Blanco, gris (medio) y celeste (SW6958).

5.2.-Esmálte Sintético

Será utilizado para pintar todas las columnas de madera del cerco que bordea la zona de juegos, y será de un color lo más parecido posible al de las columnas existentes.

También se aplicará en la estructura del cerco del playón deportivo y en los sectores de la malla galvanizada en las que se haya soldado, color: Gris Espacial.

5.3.-Asfáltica

Las nuevas columnas de madera que serán implantadas para reconstruir el cerco de la zona de juegos, se les pintará la base que irá bajo tierra con pintura asfáltica.

6.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

6.1.-Instalación General

El ítem incluye la provisión y colocación del tendido eléctrico en general, el armado de tableros, y toda otra tarea necesaria para el correcto funcionamiento del sistema eléctrico y de iluminación.

La contratista ejecutará íntegramente las instalaciones específicas de las intervenciones, la iluminación de la plaza como en vereda radiante correspondiente a la zona de ascenso y descenso de pasajeros de la parada de colectivos, se proveerán tableros cuya ubicación será definida por la inspección de obra. Así mismo se instalarán cañeras con tritubo de polietileno para el conexonado entre los tableros de veredas radiante e iluminación a la columna de iluminación / tendido publico apta para la acometida de conexión a red.

Se deberá garantizar que todas las instalaciones sean aptas para su aprobación ante los entes que correspondan.

La contratista deberá realizar el cálculo del consumo de la Instalación eléctrica y la sección de los conductores a colocar.

Durante el día, en los lugares donde se realizaron zanjeos, la obra se señalizará mediante la colocación de vallas o cercos pintados en franjas amarillas y negras. Por la noche se utilizarán balizas luminosas eléctricas con lámparas cubiertas con sombreretes de color naranja o rojo.

Con 24 horas de anticipación a la realización efectiva de los trabajos que se detallan a continuación, el Contratista deberá solicitar la Inspección correspondiente.

- Replanteo y ubicación del zanjeo/Terminado de la excavación/Ubicación de las Luminarias
- Montaje de cañerías.
- Ejecución de empalmes y Terminales.
- Cableado.
- Tapado de las zanjas.

6.2.-Provisión y Colocación Artefacto de Iluminación L1

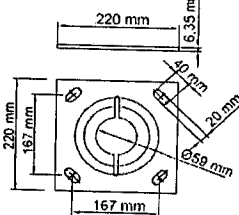
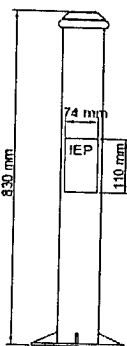
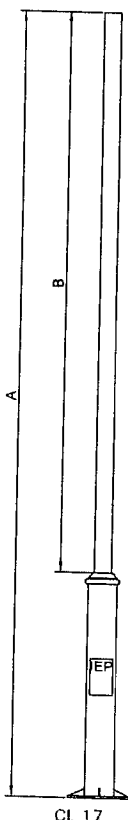
Se colocará en los lugares indicados por los planos artefactos de iluminación tipo "IEP - FO 5 VIAL" y su respectiva columna con las siguientes características:

Obra: "Refuncionalización Plaza en B° Gaucho Rivero"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° **109 56**
Ushuaia, **15 DIC 2016**
Dr. Baldomero E. LAYANA
Director de Despacho General
"2016- Año del Bicentenario de la declaración de la independencia de la Argentina y la Independencia Nacional"
Municipalidad de Ushuaia

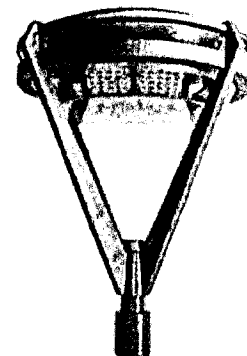


COLUMNA

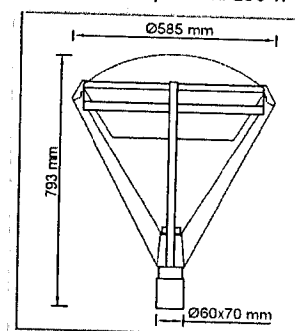
Código	Tratamiento superficial	Dimensiones A B	Color
CL17	Antióxido	3900 3070	Gris forja
CO7056900143			

LUMINARIA

Código	Descripción	Lámpara
AV4065085486	FO-5 NEGRO DIF FLAT TRANS. TAPA CURVA SIM	LED



FO 5 VIAL Tapa curva 150 W



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Base

Fundición inyectada de aluminio a alta presión. Incorpora el sistema de Fijación a la columna. Sustenta el equipo eléctrico y grupo óptico.

Difusor

- Inyección de Metacrilato PMMA de alta resistencia al impacto (ARI) transparente.
- Policarbonato opal protegido contra rayos UV.

Embellecedor

Antideslumbrante de acero con tratamiento superficial Rust-free y acabado color negro.

Elementos de Cierre

- Tapa superior curva, en aluminio. Cierre hermético
- Ganchos de cierre de fundición de aluminio inyectado, de accionamiento SIN

HERRAMIENTAS

- Tornillería exterior en acero inoxidable e interior con recubrimiento zincado.

Elementos Eléctricos

Todos cumplen con las normas requeridas.

Tecnología

Dos módulos de 24 LEDs CREE XP-E de 122 Lúmenes por Watt. Consumo Final, 48 Watts.

Módulos LED

Dos modulos de aluminio (24 LED x modulo), estabilizado térmicamente.

LED Drivers

Pri: 100-240ac 50/60hz

Sec: 350ma

Ópticas

Lentes ovoidales asimétricas de PMMA 75x135.

Protección Térmica

Incorpora sistema de protección térmica Honeywell tipo termostato. **Cantidad: 11 unidades** (luminaria + columna)

Montado a columna de 60 mm de diámetro.
La inclinación de la misma es de 90°.

Obra: "Refuncionalización Plaza en B° Gaucho Rivero"

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINOS

6.3.-Provisión y Colocación Artefacto de Iluminación L2

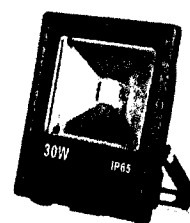
Se colocarán cuatro proyectores en aquellas columnas del cerco de la cancha que se dejaron extendidas para este propósito. Las mismas estarán perfectamente colocadas para que no sufra alteraciones en su posición, sobre la tapa de dichas columnas, las cuales serán rectangulares y dispuestas de forma tal que favorezcan la colocación del artefacto lumínico, como se explica en el detalle constrictivo. Apuntando aproximadamente entre el centro de la cancha y el aro de básquet más cercano en cada caso.

La tecnología de las luminarias será de MicroLED, y contarán con protección anti vandálica. También tendrán incorporado un sensor fotosensible o se le incorporará uno al circuito de la iluminación del playón para garantizar la iluminación en momentos de escasa luz solar y un temporizador que será programado según indicaciones de la inspección. Serán del tipo:

SILVERLIGHT Reflector LED 30 Watts

Especificaciones:

- Potencia: 30W
- Color: Blanco Frío (6500k)
- Lúmenes: 3000
- Ángulo: 120°
- Índice de protección: IP65
- Alimentación: 220V



Carcasa fabricada en aleación de aluminio fundido y vidrio templado claro.
Protección contra la corrosión y un nivel de protección IP65.

6.4 PISO RADIANTE CON CABLE CALEFACTOR

El ítem incluye la provisión y colocación de todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del cable calefactor o cinta fusora en veredas que se instalará en los sectores indicados en planos de forma tal que la totalidad de la superficie señalada sea calefaccionada.

La cinta fusora eléctrica se instalará sujeta a la malla metálica electrosoldada de 15x15 cms y Ø 4,2 mm., que lleve el contrapiso o solado de hormigón, según corresponda. Estas fijaciones se concretarán mediante precintos plásticos, inmovilizando de esta manera el cable en la posición correcta. La malla metálica estará montada sobre separadores de manera tal que el cable quede a una distancia no mayor a 0.08m de la superficie de la vereda. Por debajo de la malla metálica, en toda la superficie a calefaccionar, se colocará film de polietileno y sobre este una membrana aislante.

La separación a la cual se colocará la cinta será de 20cm como máximo.

La instalación deberá estar equipada con termostatos de temperatura ambiente.

La alimentación eléctrica se tomará de la red pública.

Se tomará como temperatura de cálculo, a los efectos del proyecto, de 5° (cinco grados centígrados) para evitar el congelamiento.

La superficie base debe ser no conductiva, estable, regular, limpia y seca. Es de vital importancia, cuando corresponda, que se respeten los tiempos de secado y curado de las superficies base, para evitar posibles futuros problemas de humedad a futuro por la formación de fisuras en el contrapiso.

Las cintas fusoras deben quedar perfectamente planas y prolijas. Se deberá verificar que los cables calefactores y sensores de temperatura estén en contacto firme con el sistema que calienta.

Tampoco deben quedar bucles de cable a la vista, todas las partes calefactores deben estar en contacto.

El cable nunca deberá cruzar una junta de dilatación constructiva.

El radio de curvatura mínimo será de seis veces el diámetro del cable.

Obra: "Refuncionalización Plaza en B° Gaucho Rivero"

Dr. Baldomero LAYANA
Intendente General
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia
"2016- Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

Ningún tramo de cable deberá quedar presionado por elementos cortantes y/o punzantes, ni tampoco deberán quedar cruzados o encimados entre sí.

Las bandas calefactoras deben ser cubiertas y protegidas adecuadamente para evitar su deterioro hasta la ejecución de los colados.

Se deberán realizar las comprobaciones de resistencia y continuidad de la totalidad de los circuitos mediante un multímetro, antes y después de su recubrimiento. También se deberá realizar la comprobación de la resistencia de aislamiento entre conductores y masa mediante un megohmetro de 2500 V CC (500 V CC como mínimo). Independientemente de la longitud del cable, la resistencia de aislamiento mínima será de 10 megohms.

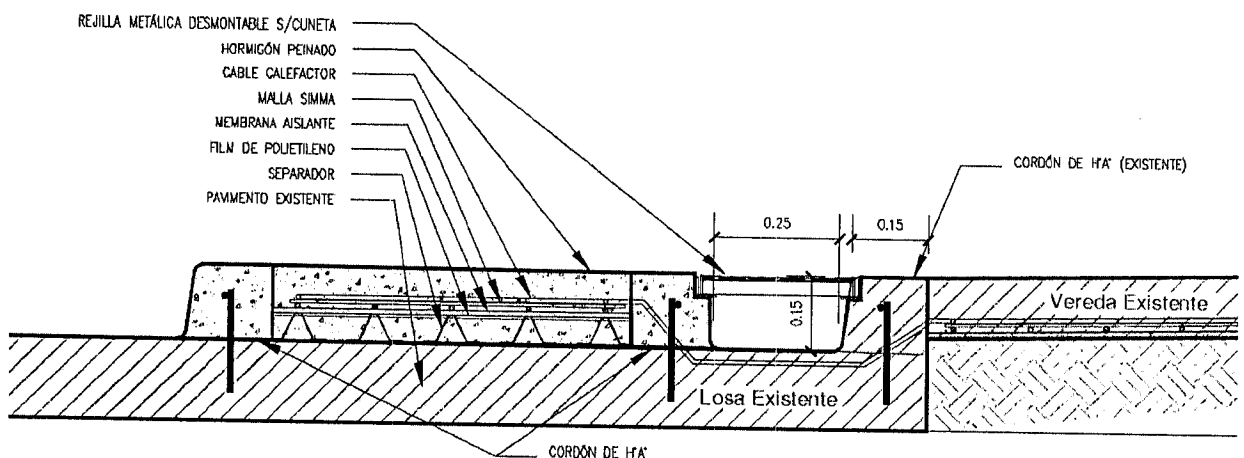
Los resultados de las pruebas antes mencionadas deberán ser registradas y archivadas, entregando los resultados de las mismas a la inspección de obra.

No se debe extraer los elementos de protección superiores de las bandas antes de lo necesario.

Para la instalación eléctrica correspondiente, se deberán utilizar elementos del sistema y se recomienda especial atención a los trabajos de cableados y conexión.

Es obligatoria la puesta a tierra correspondiente.

No se permitirá el encendido del sistema antes del fraguado completo del material.



7.- EQUIPAMIENTO URBANO

GENERALIDADES

Todos los elementos descriptos en el presente pliego que corresponden al Catálogo de Equipamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, sus respectivos diseños son propiedad del Municipio, siendo la adjudicación de esta una licencia de uso exclusivamente para la fabricación de las cantidades solicitadas.

La contratista deberá proveer los elementos e instalarlos en las ubicaciones indicadas en planos, incluyendo en su coste todo traslado, embalaje, carga y descarga que fuere necesario.

La contratista deberá prever la fabricación de todo molde o dispositivo necesario para la manufactura de cada elemento para los lotes de producción y plazos solicitados.

Obra: "Refuncionalización Plaza en B° Gaucho Rivero"

Se realizarán todas las tareas que sin estar expresamente indicadas, resulten necesarias para la correcta ejecución de la obra, objeto de este llamado.

La Inspección está facultada para exigir, la fabricación de prototipos o modelos para la verificación de terminaciones y calidad constructiva, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista.

A los efectos de la certificación, se tomará como válido el porcentaje de elementos terminados y entregados respecto del total solicitado.

En el caso de duda o indefinición sobre la interpretación de algunos de los ítems de las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, el Oferente podrá aclararla o ampliarla mediante consulta escrita al Comitente o bien personalmente en la **Dirección de Estudios y Proyectos**, dependiente de la **Subsecretaría de Obras Públicas**, sito en calle Arturo Coronado 486, 1° piso.

7.1.- Bancos L2000

En todos los lugares indicados en los planos se colocarán bancos de hormigón y madera del tipo "Banco L2000". Se colocarán pegados con mortero adhesivo al solado.

Serán de 2m de largo, 0,50m de ancho, y 0,42m de alto, como se indica en el gráfico.

El banco se compone de:

- Dos laterales de mortero cementicio, vibrado, con terminación superficial a la vista, armado con una estructura interna metálica que funcionará como vinculación con las tablas de madera. Esta estructura interna será de caño estructural de acero de 30x30mm, de 2mm de espesor, que tendrá soldado un perfil ángulo de 30x30mm x 2.5mm de espesor y que permanecerá fuera del cuerpo de hormigón. Toda la estructura se protegerá con pintura epoxi negra.
- Un "conjunto asiento", que estará conformado por 6 tablas de madera de lenga de 1820x90x42mm, cuatro tablas centrales horizontales 90° y dos de canto con los extremos cortados a 45°. Las tablas se vincularán entre sí por medio de tres piezas metálicas fabricadas con planchuela de 40mm x 1/4" de espesor, colocadas en el medio y en los extremos de las tablas, de lo que será la cara inferior, fijándolas a través de tornillos galvanizados autoperforantes de largo 38mm Ø 3/16" cabeza hexagonal.

Para el armado final:

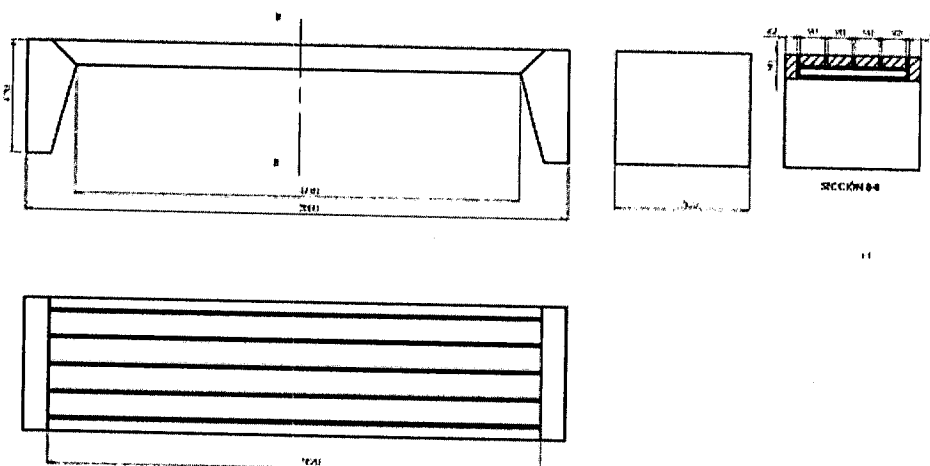
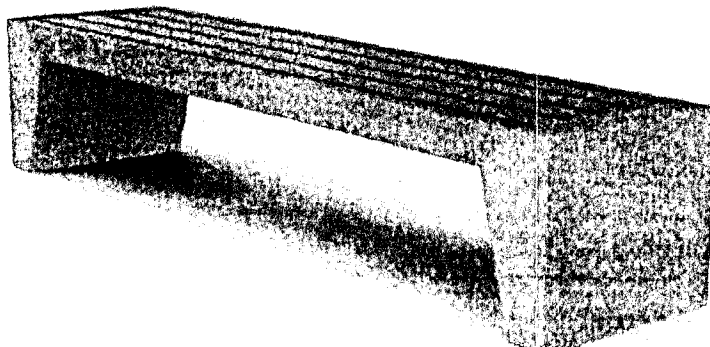
Los laterales de hormigón, se vinculan al asiento mediante tornillos galvanizados autoperforantes largo 38mm Ø 3/16" de cabeza hexagonal, los cuales se colocarán fijando el perfil ángulo de los laterales de hormigón, con las piezas metálicas ubicadas en los extremos del asiento y que vinculan las tablas entre si y se asegurará con escuadras atornilladas entre la estructura metálica del bloque y el lateral de la pieza metálica que fija las maderas.

Terminaciones:

Todos los elementos en madera de lenga deberán ser confeccionados en madera seca de primera calidad, libre de nudos e imperfecciones, con todas sus caras cepilladas y canteadas, protegida con terminación de por lo menos tres (3) manos de impermeabilizante incoloro (tipo cetol deck cristal).

Todos los elementos metálicos deberán recibir un tratamiento previo con desengrasante, desoxidante y fosfatizante, antes de ser protegidos con la pintura epoxi.

Obra: "Refuncionalización Plaza en B° Gaucho Rivero"



Largo	2000
Profundidad	500
Altura max.	420
Altura asiento	420

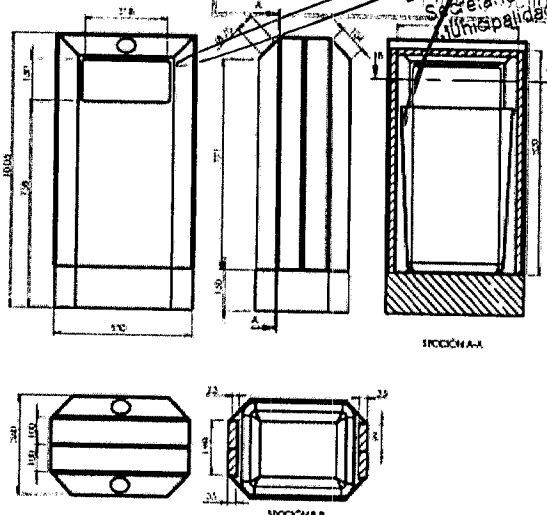
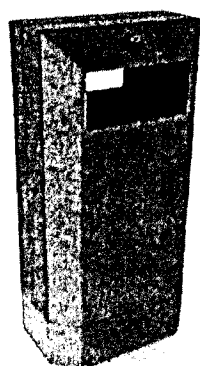
7.2.- Cestos P50

La empresa proveerá y colocará los cestos de basura del tipo "CESTO P50", el cual se compone de:

- Una Base en mortero cementicio, vibrado, con terminación superficial a la vista, en la cual se alojan dos planchuelas de fijación construidas en chapa metálica de $\frac{1}{4}$ " de espesor que funcionará como vinculación con la carcasa metálica y dos estructuras de

Obra: "Refuncionalización Plaza en B° Gaucho Rivero"

"2016- Año del Bicentenario de la declaración de la independencia de la Argentina"



Largo	530
Profundidad	360
Altura max.	1005
Altura boca	760

fijación en hierro Ø8mm, estas estructuras sobresaldrán del bloque cementico y servirán de anclaje con el suelo al momento de la instalación.

- Un "conjunto carcasa", que estará conformado por 2 frentes, realizados en chapa de acero plegada de 2mm de espesor de los cuales uno estará soldado a la chapa de 2mm plegada en U que conforma la estructura central y el otro que funcionará como puerta, se vinculará a esta mediante 2 bisagras tipo munición soldadas. La estructura central en U albergará dos tablas de madera de lenga de 35mm de espesor en sus laterales y parte superior. En el lateral opuesto a las bisagras, la estructura central alojará una cerradura tipo gabinete de gas que servirá de traba a la puerta. Ambos, frente y puerta contarán en su plano inclinado superior con una chapa de acero de Ø70mm y 2mm de espesor, terminación pulida, abulonada mediante varilla roscada soldada en su parte superior.

- Un cesto Plástico de 50Lts de capacidad y 600mm de altura, modelo sugerido Colombraro mod.1926. que deberá caber perfectamente en el espacio interior de la carcasa.

Para el armado final:

Una vez fijada la base en su posición final, se vincula a la carcasa mediante tornillos galvanizados autoperforantes largo 38mm Ø 3/16" de cabeza hexagonal, los cuales se colocarán fijando las planchuelas de sujeción con la estructura central de la carcasa, para luego colocar el cesto plástico dentro de la carcasa.

Terminaciones:

Todos los elementos en madera de lenga deberán ser confeccionados en madera seca de primera calidad, libre de nudos e imperfecciones, con todas sus caras cepilladas y canteadas, protegida con terminación de por lo menos tres (3) manos de impermeabilizante incoloro (tipo cetol deck cristal).

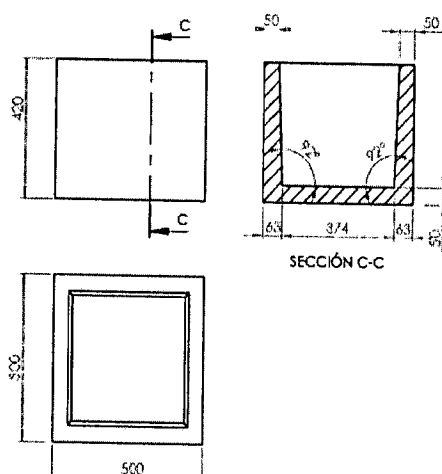
Todos los elementos metálicos deberán recibir un tratamiento previo con desengrasante, desoxidante y fosfatizante, antes de ser protegidos con la pintura epoxi color gris espacial.

Obra: "Refuncionalización Plaza en B° Gaucho Rivero"

7.3.- Maceteros L500

En las zonas de estar y generando un conjunto con los bancos, se colocarán maceteros, los cuales se componen de:

- Un cuerpo de mortero cementicio premoldeado, vibrado, reforzado en laterales y base con malla electrosoldada de 40x40mm diámetro de alambre N°12 (tipo artística) con terminación superficial del hormigón a la vista.



Largo	500
Profundidad	500
Altura	420

7.4.- Juego 1: Trepador

Se proveerá de un juego "trepador" para niños, compuesto por dos arcos de caño unidos en su parte superior por una serie de travesaños desde donde cuelgan varias sogas con un disco cada una en diferentes alturas. Los caños principales serán empotrados a no menos de 0.50m.

Materiales:

La estructura principal será de caño de Ø4" 1/2 x 2mm. Las uniones de aluminio reforzadas, sogas aceradas reforzadas, bulonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada. Estará pintado con pintura epoxi electroestática en polvo poliuretánica.

Medidas Generales:

Altura: 2.45m

Ancho (lateral): 1.90m

Largo (frente): 4.50m

7.5.- Juego 2: hamaca doble

Se proveerá de una hamaca doble para madre/padre e hija/o, compuestas por una *hamaca tabla* y una *hamaca bebé* las cuales se encuentran vinculadas estructuralmente y que cuelgan de cadenas que las sostienen a la estructura principal que consta de un travesaño que une dos arcos, los cuales van empotrados en el suelo.

Materiales:

El travesaño superior y las patas serán de caño Ø3", espesor 2mm.

La *hamaca bebé* (anatómica) será de caucho vulcanizado con una chapa interna anti-vandálica, que la sujetará a la estructura.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° **10956**

Ushuaia, **15 DIC 2016**



Dr. Baldomero C. LAYANA
"2016- Año del Bicentenario de la declaración de la independencia de la Argentina"
"2016- Año del Bicentenario de la declaración de la independencia Nacional"
Secretaría de Planeación y Desarrollo
Municipalidad de Ushuaia

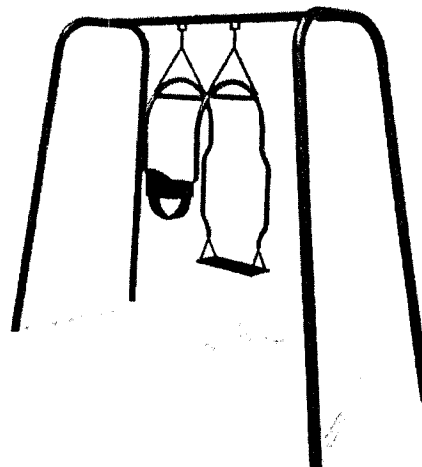
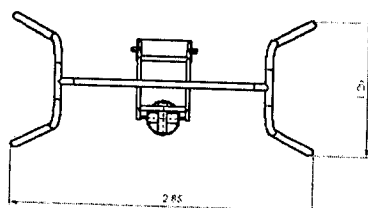
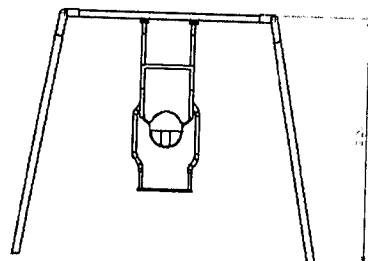
La pintura utilizada será Pintura Poliéster electroestática.

Medidas Generales:

Altura: 2.20m

Ancho (lateral): 1.20m

Largo (frente): 2.85m



7.6.- Juego 3: Hamaca Triple

Se proveerá de dos (2) juegos de hamaca triple, con asientos anatómicos.

Materiales:

Travesaño: Caño Ø3", espesor 2mm.

Patas: caño Ø2 1/2", espesor 2mm.

Uniones de caños con nudos de acople de fundición de aluminio. Movimiento por medio de bujes (espesor pared 3.2mm.) y ejes acerados de 5/8".

Hamaca anatómica de caucho vulcanizado con chapa interna anti-vandálica.

La pintura será Poliéster electroestática.

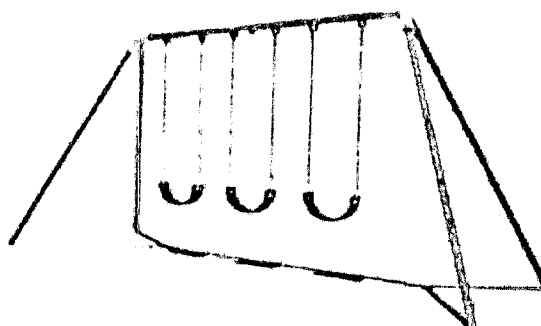
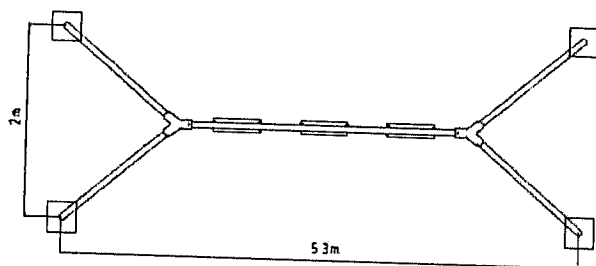
Medidas Generales:

Altura: 2.40m

Ancho (lateral): 2.00m

Largo (frente): 5.30m

Vista Superior



7.7.- Juego 4: Sube y Baja

Se proveerá de un juego de sube y baja triple con asientos anatómicos anti-golpe y doble barral reforzado.

Materiales:

Obra: "Refuncionalización Plaza en B° Gaucho Rivero"

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINOS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° **10956**
15 DIC 2016
Ushuaia,

Dr. Baldomero E. LAYANA
Director de Despacho General
Secretaría de Planeación y
Municipalidad de Ushuaia

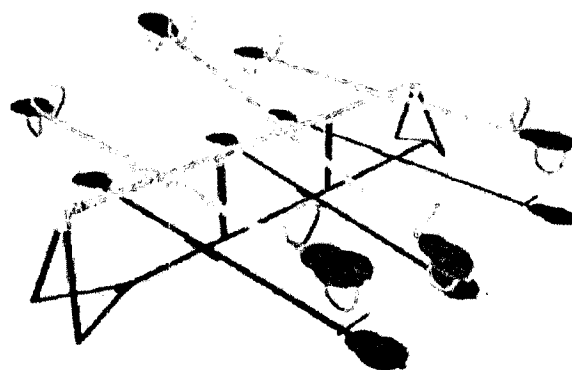
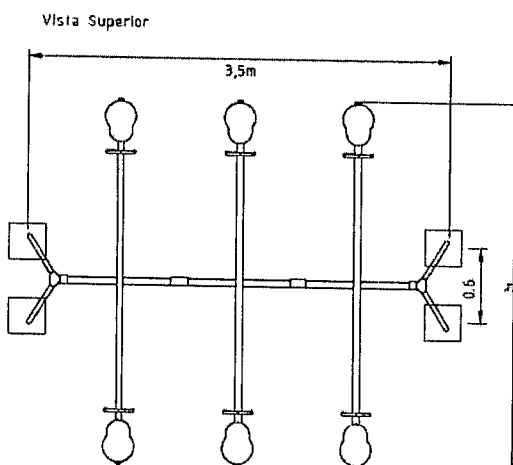


"2016- Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

Los caños principales serán de 2", espesor 3.2mm. Mientras que las patas del juego serán de 1 1/2", espesor 2mm.

Los nudos de fundición serán de aluminio.

Y estará pintado con Pintura epoxi electroestática en polvo poliuretánica.



7.8.- Juego 5: Tobogán

Se proveerá un juego, tipo *tobogán rulo*, compuesto por escalera metálica, un receptáculo y tobogán cubierto.

Materiales:

La estructura principal será de 3", espesor 2mm.

Las patas secundarias serán de 1 1/2", espesor 2mm.

El piso, tanto en el receptáculo como en la escalera, será de metal desplegado 270-30-30, antideslizante.

Los techos y tobogán, tendrán 70cm de diámetro y estarán contruidos en Polietileno Rotomoldeado.

La pintura a utilizar será del tipo Epoxi electroestática en polvo poliuretánica.

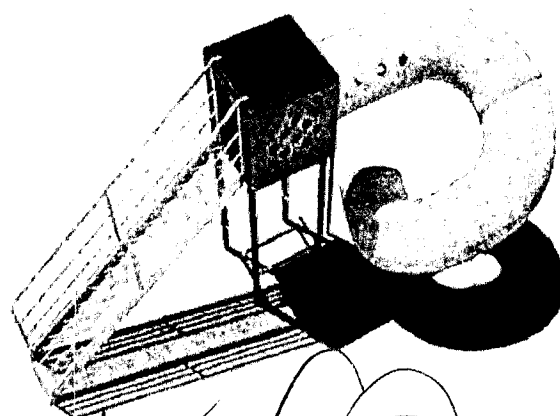
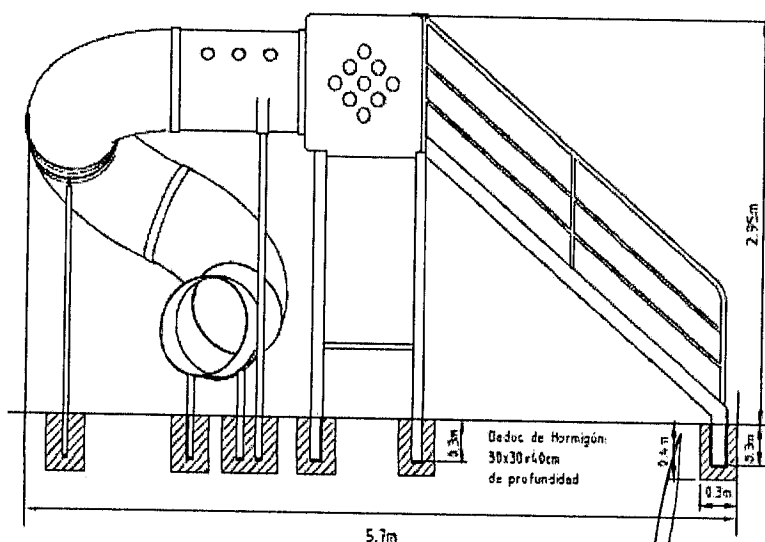
Medidas Generales:

Altura: 2.95m

Ancho (lateral): 2.25m

Largo (frente): 5.70m

Vista Frontal



Obra: "Refuncionalización Plaza en B° Gaucho Rivero"

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINOS

7.9- REFUGIO M 2500

El REFUGIO, descrito en plano N°51000:

- El refugio se construye a partir de una estructura de caño de acero de 2mm de espesor sobre la cual se instalan chapas de acero de 2mm de espesor conformadas por plegado en frío, las que dan forma a los arcos frontal y trasero, entre estos se suelda un techo conformado en la misma chapa con un pliegue que permite una inclinación suficiente para el drenaje de agua acumulada soldándose a su vez la estructura del apoyo isquiático, soportada por ménsulas metálicas.

Una vez recubierta la estructura, se colocan los elementos de cielorraso en madera de lenga de 1" junto con los cerramientos y asiento del apoyo isquiático de madera de lenga de 2" con terminación en impermeabilizante incoloro.

Se colocan los contravidrios, realizados en perfil ángulo 12x12mm y se procede a la instalación.

Para el armado final:

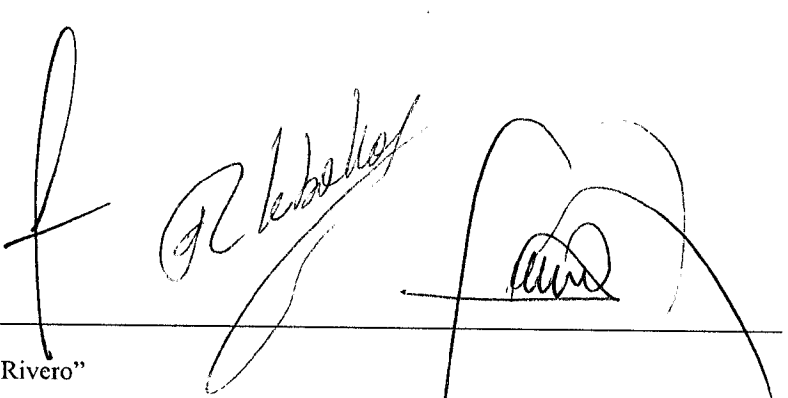
Las fijaciones, construidas en caño estructural y cerradas en chapa de 2mm se amurarán al suelo dependiendo de las características del solado.

Una vez nivelada y afirmada mediante tornillos autoperforantes galvanizados la estructura sobre las fijaciones, se instalan los vidrios de seguridad de laminados 5+5mm con sellador siliconado y se sellan a su vez las juntas del techo con sellador poliuretánico para evitar filtraciones.

Terminaciones:

Todos los elementos en madera de lenga deberán ser confeccionados en madera seca de primera calidad, libre de nudos e imperfecciones, con todas sus caras cepilladas y canteadas, protegida con terminación de por lo menos tres (3) manos de impermeabilizante incoloro (tipo cetol deck cristal).

Todos los elementos metálicos deberán recibir un tratamiento previo con desengrasante, desoxidante y fosfatizante, antes de ser protegidos con la pintura epoxi color gris espacial.


Obra: "Refuncionalización Plaza en B° Gaucho Rivero"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

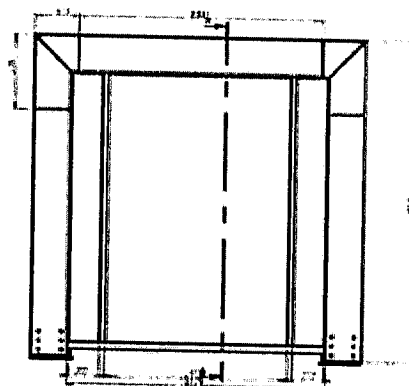
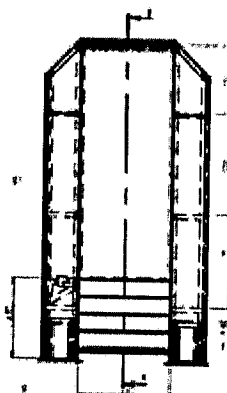
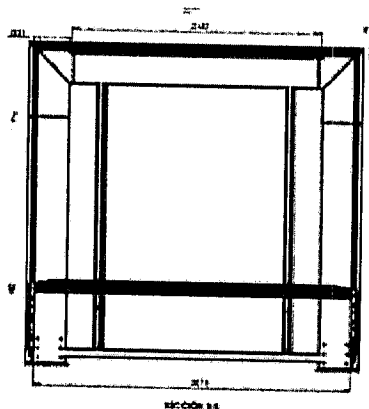
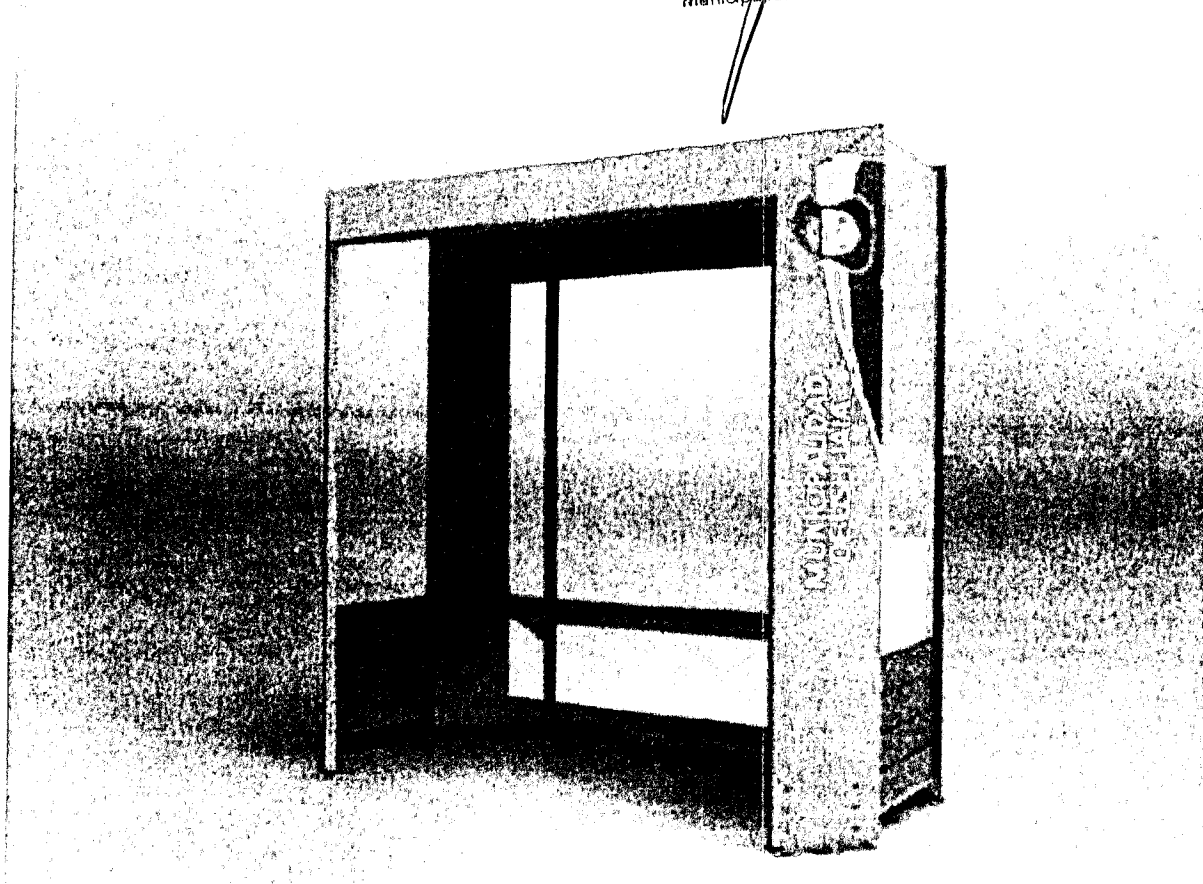
CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° **10956**

Ushuaia, **15 DIC 2016**

Dr. Balaorzo G. LAYANA
Director de Despacho General



"2016- Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"



Largo	2500
Profundidad	1300
Altura max.	2600
Altura asiento	650

Obra: "Refuncionalización Plaza en B° Gaucho Rivero"

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINOS



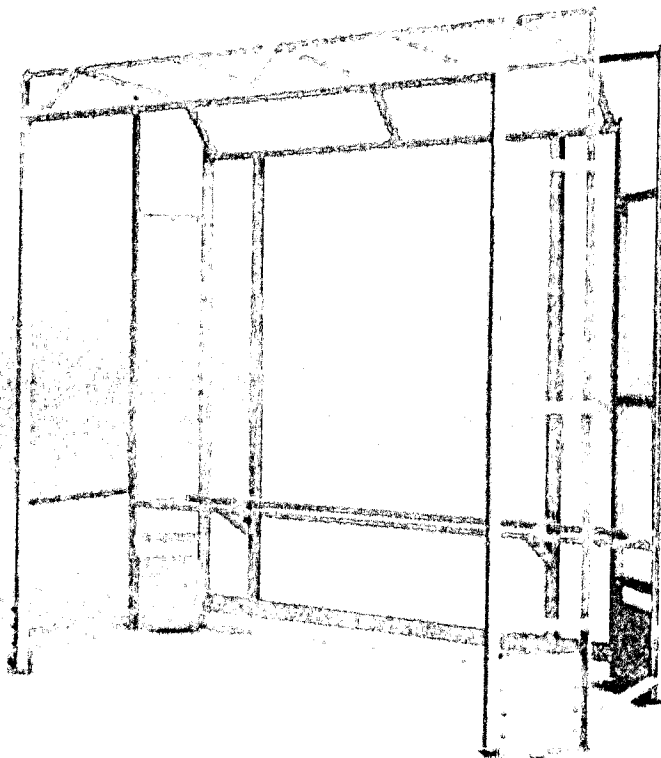
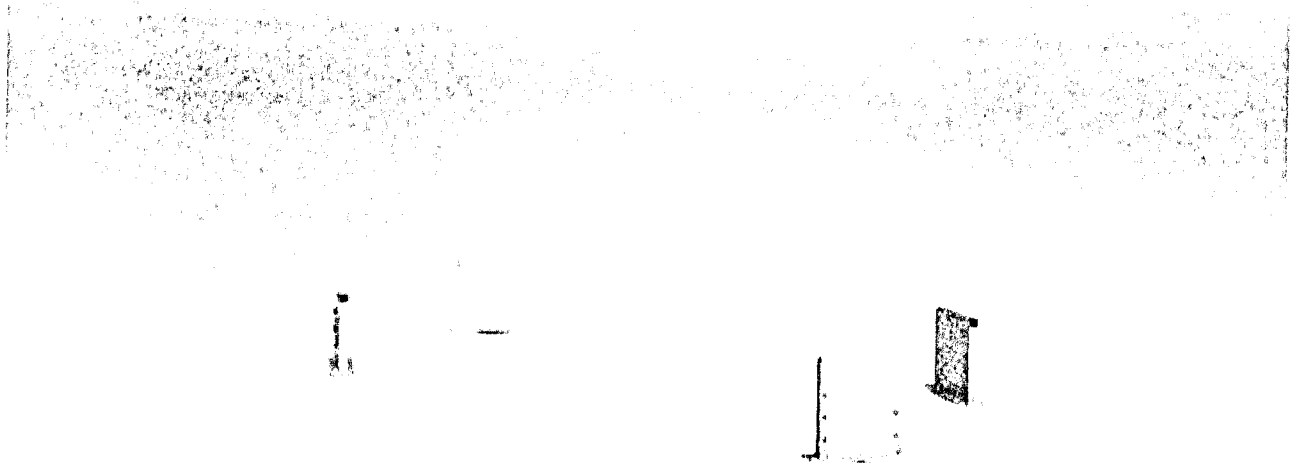
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° **10956**
Ushuaia, **15 DIC 2016**
Dr. Baldomero C. LAYANA
Director General
Dirección de Asesoría Técnica
Municipalidad de Ushuaia



"2016- Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

REFUGIO M2500 - MEMORIA DESCRIPTIVA
imágenes de referencia



Obra: "Refuncionalización Plaza en B° Gaucho Rivero"

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINOS

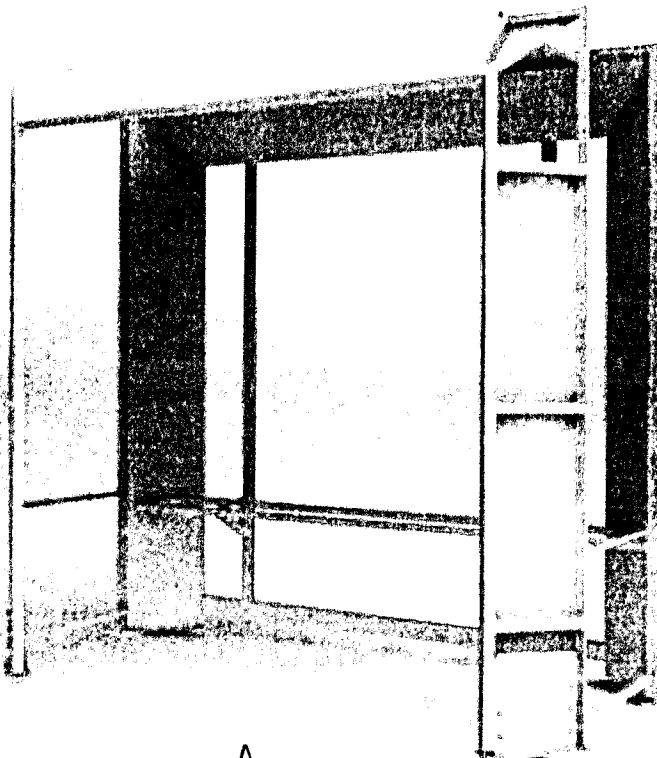
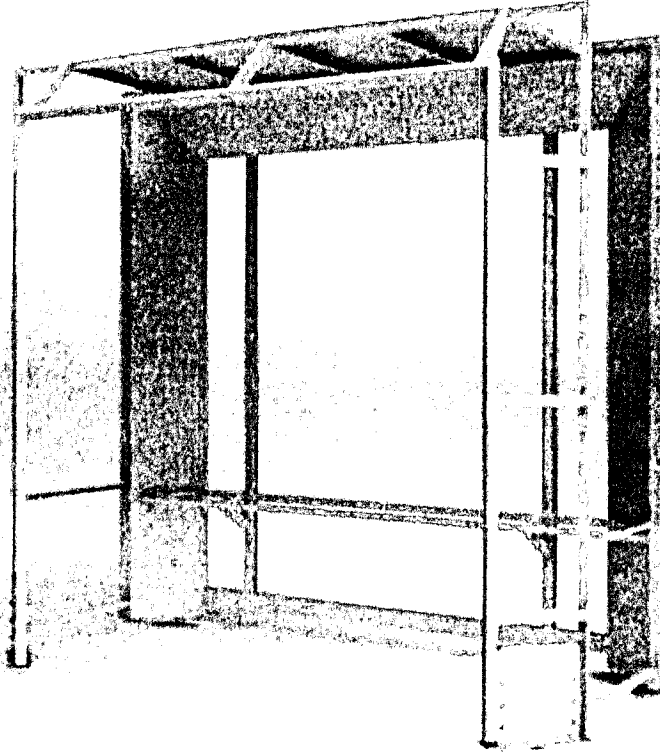


PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° **10956**
Ushuaia, **15 DIC 2016**
Dr. **Baldomero C. LAYANA**
Intendente General
Secretaría de Planeación y Desarrollo
Municipalidad de Ushuaia



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



[Handwritten signatures]

Obra: "Refuncionalización Plaza en B° Gaucho Rivero"

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINOS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONVENIO REGISTRADO

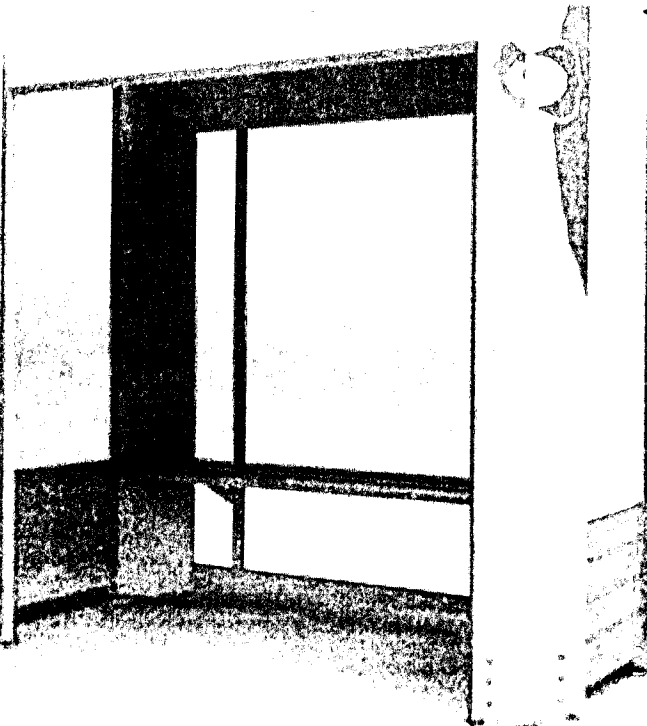
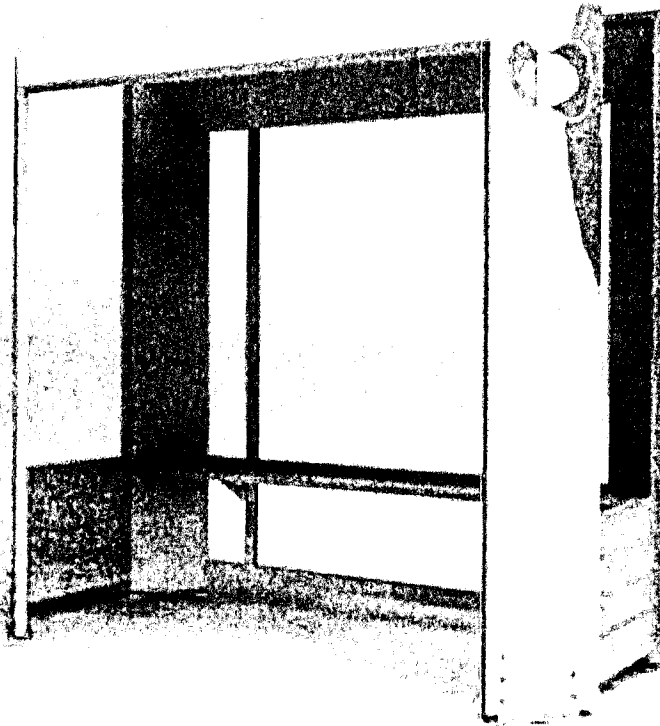
BAJO EL N° **10956**

Ushuaia, **15 DIC 2016**



[Signature]
Dr. **Baldomero C. LAYANA**
Intendente General
Secretaría de la Declaración de la Independencia Nacional
Municipalidad de Ushuaia

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



[Signature]
[Signature]

Obra: "Refuncionalización Plaza en B° Gaucho Rivero"

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINOS

7.10 -SEÑALIZACIÓN VERTICAL PARA PARADA DE COLECTIVOS

LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL, descripta en plano N°30100:

Se construye a partir de una estructura de caño de acero de 2mm de espesor sobre la cual se instalan chapas de acero de 0.9mm de espesor conformadas por plegado en frío. Abulonadas a esta se colocan tablas de 1" de espesor y se fija el conjunto al suelo mediante por anclaje de Terminaciones:

Todos los elementos en madera de lenga deberán ser confeccionados en madera seca de primera calidad, libre de nudos e imperfecciones, con todas sus caras cepilladas y canteadas, protegida con terminación de por lo menos tres (3) manos de impermeabilizante incoloro (tipo cetol deck cristal).

Todos los elementos metálicos deberán recibir un tratamiento previo con desengrasante, desoxidante y fosfatizante, antes de ser protegidos con la pintura epoxi color gris espacial. Fijaciones por insertos metálicos de expansión para hormigón con rosca Ø12mm a perfil ángulo 2"x 3/16".

8. BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN

Será de aplicación lo establecido en la Ordenanza Municipal 3103/06 y sus resoluciones reglamentarias, promulgadas por Decreto Municipal N° 954/06.

NO SE PODRA CERRAR A LA CIRCULACIÓN VEHICULAR EN NINGUNA CALLE SI PREVIAMENTE NO SE CUENTA CON LA CANTIDAD DE CARTELES AQUÍ ESPECIFICADOS Y LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO.

La municipalidad proveerá elementos de seguridad según su disponibilidad.

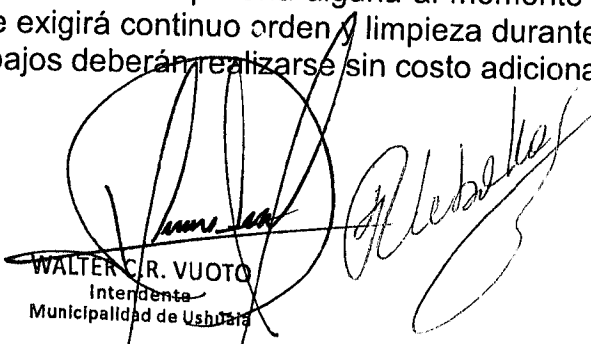
Seguridad de obra

La empresa deberá tomar en consideración, para la ejecución del proyecto ejecutivo, las siguientes reglamentaciones específicas:

- Decreto N° 351/79 referido a Higiene y Seguridad en el Trabajo (Reglamenta la Ley Nac. N° 19.587).

LIMPIEZA DE OBRA

La empresa Contratista deberá dejar el sector de la obra en perfectas condiciones de limpieza y orden. No se admitirá que queden restos ni sobrantes de materiales, así como tampoco herramientas ni maquinaria alguna al momento de la recepción provisoria de la obra. Además se exigirá continuo orden y limpieza durante la ejecución de las tareas. Todos estos trabajos deberán realizarse sin costo adicional.


WALTER C.R. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Obra: "Refuncionalización Plaza en B° Gaucho Rivero"